



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **6277** /2013.-

ARICA, **27 DE MAYO DE 2013.**

VISTOS:

- a) Ordinario N°1579, de fecha 16 de Mayo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Lanzamiento de Exposiciones de las Organizaciones de Mujeres y Centros de Madres".
- b) Memorándum N°719, de fecha 20 de Mayo de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación
- c) Registro de Correspondencia Interna N°9455, de fecha 23 de Mayo de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**LANZAMIENTO DE EXPOSICIONES DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES Y CENTROS DE MADRES**", el que a continuación se detalla:

I - ANTECEDENTES	GENERALES						
1.1.-NOMBRE	Lanzamiento De Exposiciones De Las Organizaciones De Mujeres Y Centros De Madres						
1.2.-EJECUTA	I.M.A - DIDECO -Oficina Comunal de la Mujer y la Familia						
1.3.-LUGAR	Por confirmar						
1.4.-FECHA	Abril - Mayo 2013						
1.5.-CLAUSULA C/V	No Aplica						
1.6.-COBERTURA	Mujeres pertenecientes al Programa Agrupaciones de Mujeres y Centros de Madres						
1.7.-PROGRAMA							
II.-FUNDAMENTOS	<p>La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunal, a través de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia, en su afán por apoyar a las Organizaciones de Mujeres y Centros de Madres de la Comuna de Arica realizará un "Lanzamiento de Exposiciones", lo cual permitirá promover espacios de integración y esparcimiento para las mujeres de la comunidad</p> <p>Otro de los ejes principales de las Expo Centro de Madres y Organizaciones de Mujeres es entregar información detallada de las funciones y actividades, a si como también difundir los diversos programas que realiza la oficina Comunal de la Mujer y la Familia a las mujeres de la comuna y a la población en general</p>						
III.-OBJETIVO GENERAL	Generar espacios de emprendimiento para las diferentes Agrupaciones de Mujeres y Centros de Madres						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar el desarrollo de las distintas Organizaciones y Centros de Madres que participan en la Oficina Comunal de la Mujer y Familia - Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y la Comunidad 						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Humanos</u> Alcalde de Arica Dirección de Desarrollo Comunitario Oficina Comunal de la Mujer y la Familia</p> <p><u>Requerimientos Materiales.</u></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4Toldos plegables tipo araña 3x3 mts. Estructura cubierta de buena calidad, capaces de soportar traslados y la exposición diaria de sol</td> <td>\$200 000 -</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$200.000 -</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor del programa impuestos incluidos \$ 200 000</p>	DETALLE	VALOR	4Toldos plegables tipo araña 3x3 mts. Estructura cubierta de buena calidad, capaces de soportar traslados y la exposición diaria de sol	\$200 000 -	Total	\$200.000 -
DETALLE	VALOR						
4Toldos plegables tipo araña 3x3 mts. Estructura cubierta de buena calidad, capaces de soportar traslados y la exposición diaria de sol	\$200 000 -						
Total	\$200.000 -						

VI - ITEM PRESUPUESTARIO Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales

IMPUTACION				
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
4 Toldos plegables tipo araña 3x3 mts. Estructura cubierta	215 29 04.004	mobiliarios y otros DIDECO	A.G N°3 Actividades Municipales	200 000 -
			Valor Total \$	200 000 -

El monto del Programa es de \$200.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CÁRLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ENJ/CCG/rpm.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA